

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	13 de febrero de 2020	Se aprueba el Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información de la Secretaría Distrital de Gobierno.
02	16 de febrero del 2021	Se ajusta las metas para la vigencia 2021
03	31 de enero de 2022	Se realiza la actualización del plan de tratamiento de riesgos para la vigencia 2022
04	30 de noviembre 2022	Se realiza la actualización del plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información para la vigencia 2023
05	30 de enero de 2024	Se realiza la actualización del plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información para la vigencia 2024
06	XX de enero de 2025	Se realiza la actualización del plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información para la vigencia 2025

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El documento se actualiza de acuerdo con las indicaciones de la Oficina Asesora de Planeación y el grupo de trabajo de la Dirección de Tecnología e Información.	Mario Alexander Ortiz Salgado Proceso Gerencia de TIC Director de Tecnologías e Información Olga Milena Arias Aguirre Promotora de Mejora Yamile Espinosa Galindo Profesional OAP	Carine Pening Gaviria Líder del Macroproceso Gerencia de la Información Subsecretaría de Gestión Institucional Documento aprobado y publicado bajo caso HOLA No. XXXXX

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL.....	3
Objetivo del Plan.....	3
Responsable.....	3
Glosario.....	3
Siglas.....	4
2. ESTRUCTURA DEL PLAN	4
2.1. Introducción.....	4
2.2. Objetivos específicos	5
2.3. Alcance.....	5
2.4. Política de administración del riesgo.....	5
2.5. Marco Referencial	6
2.6. Desarrollo metodológico	6
2.6.1. Fase No 1 “planificación”	6
2.6.2. Fase No 2” ejecución”	13
2.6.3. Fase No 3” monitoreo y revisión”	14
2.6.4. Fase No 4” Mejoramiento continuo de la gestión del riesgo de seguridad digital”	14
2.7. Metodología para la gestión del riesgo de seguridad digital en la Secretaría Distrital de Gobierno	15
3. ESTRUCTURA DE MEDICIÓN	16
Metas	16
Indicadores	16
Periodo de aplicación del plan	17
Periodicidad de medición.....	17
Documentos internos	17
Normatividad vigente	17
Documentos externos	19

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo del Plan

Definir los lineamientos y realizar las actividades necesarias para tratar de manera preventiva e integral los riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información a los que la Secretaría Distrital de Gobierno puede estar expuesta para apoyar el cumplimiento del marco estratégico de la Entidad, por medio de la protección de la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

Responsable

Director(a) de Tecnologías e Información

Glosario¹

Activo de información: Conocimiento o información que tiene valor para el individuo u organización.

Amenazas: Causa potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

Confidencialidad: Propiedad de la información que se mantiene inaccesible y no se revela a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Disponibilidad: Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad autorizada.

Integridad: Propiedad de exactitud y completitud.

No repudio: Capacidad para corroborar que es cierta la reivindicación de que ocurrió un evento o una acción y las entidades que lo originaron

Riesgo de Seguridad Digital: Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital, puede debilitar el logro de los objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional la integridad

¹ Diciembre 2018. Consultoría “Guardianes de la Información”. Alta Consejería Distrital de las Tics. <http://ticbogota.gov.co/documentos/guardianes-la-informaci%C3%B3n>

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales, incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

Riesgo: Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos

Siglas

DTI: Dirección de Tecnologías e Información

ISO: International Organization for Standardization) es la Organización Internacional de Normalización

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión

MINTIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

TIC: Tecnologías de Información y Comunicación

2. ESTRUCTURA DEL PLAN

2.1. Introducción

En el contexto de la ciberseguridad, hoy día las organizaciones se encuentran en constante riesgo de diferentes ciberamenazas, de tal manera que las organizaciones deben de tener identificados los activos de información críticos, con el fin de dar respuestas a las partes interesadas externas e internas. Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Gobierno construye este documento el cual tiene como objetivo dar respuesta a los objetivos estratégicos de la organización y al plan estratégico de tecnologías de la información, donde su desarrollo requiere el desarrollo de una cultura de carácter preventivo, de manera que, al comprender el concepto de riesgo, así como el contexto, se planean acciones que reduzcan la afectación a la entidad en caso de materialización. Adicionalmente, se busca desarrollar estrategias para la identificación, análisis, tratamiento, evaluación y monitoreo de dichos riesgos con mayor objetividad, dando a conocer aquellas situaciones que pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos trazados en el Entorno TIC para el Desarrollo Digital, ciudadanos y hogares empoderados del Entorno Digital, Transformación Digital Sectorial y Territorial e Inclusión Social Digital.

Lo anterior dando cumplimiento a la normativa establecida por el estado colombiano, CONPES 3854 de 2016, Modelo de Seguridad y Privacidad de MINTIC y lo establecido en el decreto 1008 de 14 de junio 2018, adoptando las buenas prácticas y los lineamientos de los estándares ISO 27001:2013, ISO 31000:2018 y la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 emitida por el DAFP.

El presente documento se fundamenta en los propósitos, objetivos generales y específicos establecidos en el documento Manual de Gestión del Riesgo (PLE-PIN-M001), que se base en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Y *Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

contiene la metodología para el manejo de los riesgos de seguridad y privacidad de la información y la Política de Gestión de riesgo.

2.2. Objetivos específicos

- Brindar lineamientos para la administración de los riesgos de seguridad de la información.
- Identificar, valorar y clasificar los riesgos de seguridad digital de la Secretaría Distrital de Gobierno
- Definir las actividades requeridas para la implementar al tratamiento de riesgos de seguridad de la información.
- Evaluar el nivel de riesgo actual con el impacto generado después de implementar el plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información.
- Realizar seguimiento y control a la eficacia del plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información.

2.3. Alcance

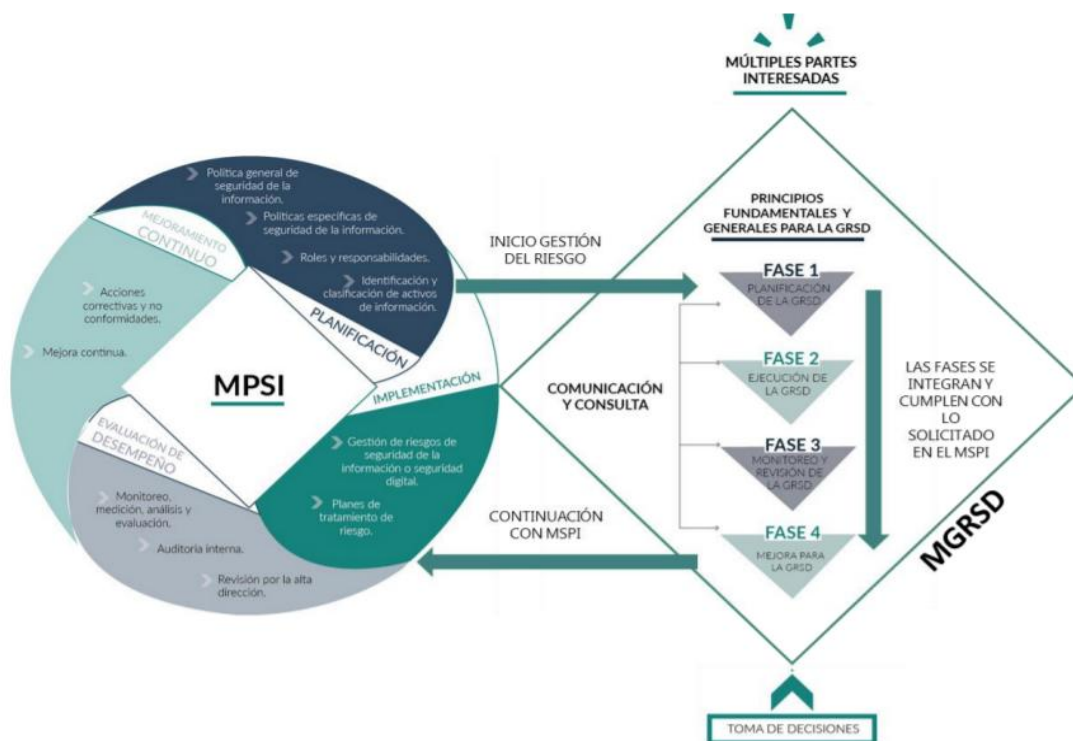
El Plan de Tratamiento de Riesgo tendrá en cuenta los riesgos que se identifiquen en el **Nivel Central** y en el **Nivel Local** que se encuentren en los niveles moderado, mayor y catastrófico. Las actividades que se relacionan a continuación se realizarán conforme a los manuales y procedimientos para el tratamiento de los riesgos adoptados por el sistema de gestión de la Entidad en el marco de los lineamientos del MIPG.

2.4. Política de administración del riesgo

"La Secretaría Distrital de Gobierno se compromete a identificar, analizar, valorar y monitorear los riesgos que impidan el cumplimiento de los objetivos institucionales, con el apoyo de los servidores públicos, contratistas y la participación de la ciudadanía; alcanzando las metas trazadas de manera transparente y eficaz en la gestión de los procesos, la gestión ambiental, seguridad digital y la gestión de seguridad de la información, en pro del mejoramiento continuo de la Entidad".

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

2.5. Marco Referencial



Fuente: DAFP, 2018. Anexo 4 Lineamientos para la gestión de riesgos de seguridad digital en entidades públicas, disponible en:

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34316316/Anexo+4+Lineamientos+para+la+Gestion+del+Riesgo+de++Seguridad+Digital+en+Entidades+P%C3%BAblicas+-+Gu%C3%ADa+riesgos+2018.pdf/1ce5099d-c5e5-8ba2-00bc-58f801d3657b>

2.6. Desarrollo metodológico

2.6.1. Fase No 1 “planificación”

En esta fase se realizará todas las actividades inherentes con la actualización de los lineamientos de gestión de riesgos y capacitación y sensibilización de los dueños y delegados de proceso, en el cual se comprenden las siguientes actividades:

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

- ❖ Definición del contexto interno, externo y de los procesos de la entidad pública.
- ❖ Definición de la política de administración de riesgo.
- ❖ Designación de roles y responsabilidades.
- ❖ Definición de criterios de probabilidad, impacto y zonas de riesgo aceptable.
- ❖ Identificación de activos.
- ❖ Identificación de riesgos.
- ❖ Valoración de riesgos.
- ❖ Definición del tratamiento de los riesgos.

Contexto interno y externo

La Secretaría Distrital de Gobierno realizará la identificación del contexto interno y externo de la entidad, sin embargo, es necesario profundizar en este análisis relacionado con seguridad digital, por lo tanto, a continuación, se dan unas directrices adicionales para realizar la actividad adecuadamente:

Establecimiento del contexto externo

Para determinar el contexto externo, la Secretaría Distrital de Gobierno debe considerar, sin limitarse, los siguientes factores relacionados con el entorno digital:

- ❖ Clientes, proveedores de servicios y empresas que sean competencia directa y/o se relacionen con la misión de la entidad pública analizada.
- ❖ Normativas o aspectos jurídicos que apliquen directa o indirectamente a la entidad pública; ejemplo, la ley 1581 de 2012 o la ley 1712 de 2014, circulares o regulaciones emitidas por superintendencias o ministerios, como el decreto 1078 de 2015 o el decreto 1499 de 2017.
- ❖ Dependencias económicas y financieras por parte de otras empresas.
- ❖ Entorno cultural.
- ❖ Cualquier otro factor externo de tipo internacional, nacional (gobierno), regional o local.
- ❖ Cantidad de ciudadanos a los cuales la entidad pública brinda servicios a través del entorno digital como trámites a través de páginas web.
- ❖ Aspectos externos que pueden verse afectados con los riesgos de seguridad digital, tales como el ambiente social, económico y ambiental que tengan alguna relación con las operaciones asociadas a la Secretaría Distrital de Gobierno.

Establecimiento del contexto interno

El contexto interno considera factores que impactan directamente a:

- ❖ La Secretaría Distrital de Gobierno, en general, su organización, sistemas de información o servicios, reglamentación interna, número de sedes, empleados, entre otros aspectos.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

- ❖ Cada uno de los procesos sobre los cuales están soportadas sus operaciones. Para determinar los factores de la entidad pública y los procesos se debe considerar, sin limitarse, los siguientes factores relacionados con el entorno digital:

PARA LA ENTIDAD PÚBLICA	PARA LOS PROCESOS
- Recursos económicos, sociales, ambientales, físicos, tecnológicos, financieros, jurídicos, entre otros - Flujos de información y los procesos de toma de decisiones - Empleados, contratistas - Objetivos estratégicos y la forma de alcanzarlos - La misión, visión, valores y cultura de la organización - Sus políticas, procesos y procedimientos - Sistemas de gestión (calidad, seguridad en el trabajo, seguridad de la información, riesgos, entre otros) - Toda la estructura organizacional - Roles y responsabilidades - Sistemas de información o servicios.	- Identificación de los procesos y su respectiva caracterización - Detalle de las actividades que se llevan a cabo en el proceso - Flujos de información - Identificación y actualización de los activos en la cadena de valor de la entidad pública - Recursos - Alcance del proceso - Relaciones con otros procesos de la entidad pública - Cantidad de ciudadanos afectados por el proceso - Procesos de gestión de riesgos que se tienen actualmente implementados - Personal involucrado en la toma de decisiones

Fuente: DAFP, 2018. Anexo 4 Lineamientos para la gestión de riesgos de seguridad digital en entidades públicas, disponible en:

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34316316/Anexo+4+Lineamientos+para+la+Gestion+del+Riesgo+de++Seguridad+Digital+en+Entidades+P%C3%BAblicas+-+Gn%C3%ADa+riesgos+2018.pdf/1ce5099d-c5e5-8ba2-00bc-58f801d3657b>

Identificación de activos de seguridad digital

Un activo es cualquier elemento que tenga valor para la organización, sin embargo, en el contexto de seguridad digital son activos elementos tales como aplicaciones de la entidad pública, servicios Web, redes, información física o digital, Tecnologías de la Información - TI que utiliza la organización para su funcionamiento. Es necesario que la Secretaría Distrital de Gobierno identifique los activos y documente un inventario de activos, así podrá saber lo que se debe proteger para garantizar tanto su funcionamiento interno como su funcionamiento de cara al ciudadano, aumentando así su confianza en el uso del entorno digital para interactuar con el Estado.

La identificación y valoración de activos debe ser realizada por la Primera Línea de Defensa – Líderes de Proceso, en cada proceso donde aplique la gestión del riesgo de seguridad digital, siendo debidamente orientados por el responsable de seguridad digital o de seguridad de la información de la entidad pública. Para la generación de este inventario, la Secretaría Distrital de Gobierno debe tener en cuenta los siguientes pasos:

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



Fuente: Elaboración propia

Identificar los riesgos inherentes de seguridad digital

De acuerdo con la metodología de gestión del riesgo de la Secretaría Distrital de Gobierno, para identificar los riesgos de seguridad digital, se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- ❖ Afectación a la confidencialidad
- ❖ Afectación a la integridad
- ❖ Afectación a la disponibilidad

Para cada riesgo, se deben asociar el grupo de activos o activos específicos del proceso, y conjuntamente analizar las posibles amenazas y vulnerabilidades que podrían causar su materialización. A continuación, se mencionan un listado de amenazas y vulnerabilidades que podrían materializar los tres (3) riesgos previamente mencionados.

Identificación de Amenazas:

Se plantean los siguientes listados de amenazas, que representan situaciones o fuentes que pueden hacer daño a los activos y materializar los riesgos. A manera de ejemplo se citan las siguientes amenazas:

Deliberadas (D), fortuito (F), ambientales (A)

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

EJEMPLOS DE AMENAZAS COMUNES		
Tipo	Amenaza	Origen
Daño Físico	Fuego	A, D, E
	Daño por agua	A, D, E
	Contaminación	A, D, E
	Accidente importante	A, D, E
	Destrucción del equipo o los medios	A, D, E
	Polvo, corrosión, congelamiento	A, D, E
Eventos naturales	Fenómenos climáticos	E
	Fenómenos sísmicos	E
	Fenómenos volcánicos	E
	Fenómenos meteorológicos	E
	Inundación	E
Pérdida de los servicios esenciales	Falla en el sistema de suministro de agua o de aire acondicionado	A, D
	Pérdida de suministro de energía	A, D, E
	Falla en el equipo de telecomunicaciones	A, D
Perturbación debida a la radiación	Radiación electromagnética	A, D, E
	Radiación térmica	A, D, E
	Impulsos electromagnéticos	A, D, E
Compromiso de la información	Intercepción de señales de interferencia comprometedoras	D
	Espionaje remoto	D
	Escucha encubierta	D
	Hurto de medios de documentos	D
	Hurto de equipo	D
	Recuperación de medios reciclados o desechados	D
	Divulgación	A, D
	Datos provenientes de fuentes no confiables	A, D
	Manipulación con hardware	D
	Manipulación con software	A, D
	Detección de la posición	D
	Falla del equipo	A
Fallas técnicas	Mal funcionamiento del equipo	A
	Saturación del sistema de información	A, D
	Mal funcionamiento del software	A
	Incumplimiento en el mantenimiento del sistema de información	A, D
	Uso no autorizado del equipo	D
Acciones no autorizadas	Copia fraudulenta del software	D
	Uso de software falso o copiado	A, D
	Corrupción de los datos	D

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

EJEMPLOS DE AMENAZAS COMUNES		
Tipo	Amenaza	Origen
Compromiso de las funciones	Procesamiento ilegal de los datos	D
	Error en el uso	A
	Abuso de derechos	A, D
	Falsificación de derechos	D
	Negación de acciones	D
	Incumplimiento en la disponibilidad del personal	A, D, E

Tabla amenazas comunes
Fuente: ISO 27005:2009

FUENTES DE AMENAZAS HUMANAS		
Fuente de Amenaza	Motivación	Acciones Amenazantes
Pirata informático, intruso ilegal	Reto Ego Rebelión Estatus Dinero	Piratería
		Ingeniería social
		Intrusión, accesos forzados al sistema
		Acceso no autorizado al sistema
Criminal de la computación	Destrucción de información Divulgación ilegal de información Ganancia monetaria Alteración no autorizada de los datos	Crimen por computador (por ejemplo, espionaje cibernético)
		Acto fraudulento (por ejemplo, repetición, personificación, interceptación)
		Soborno de la información
		Suplantación de identidad
		Intrusión en el sistema
Terrorismo	Chantaje Destrucción Explotación Venganza Ganancia política Cubrimiento de los medios de comunicación	Bomba/terrorismo
		Guerra de la información (warfare)
		Ataques contra el sistema (por ejemplo, negación distribuida del servicio)
		Penetración en el sistema
		Manipulación del sistema
Espionaje industrial (Inteligencia, empresas, gobiernos extranjeros, otros)	Ventaja competitiva Espionaje económico	Ventaja de defensa
		Ventaja Política
		Explotación económica
		Hurto de información
		Intrusión en la privacidad personal
		Ingeniería social
		Penetración en el sistema

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

FUENTES DE AMENAZAS HUMANAS		
Fuente de Amenaza	Motivación	Acciones Amenazantes
intereses gubernamentales)		Acceso no autorizado al sistema (acceso a información clasificada, de propiedad y/o relacionada con la tecnología)
Intrusos (empleados con entrenamiento deficiente, descontentos, malintencionados, negligentes, deshonestos o despedidos)	Curiosidad Ego Inteligencia Ganancia monetaria Venganza Errores y omisiones no intencionales (por ejemplo, error en el ingreso de los datos, error de programación)	Asalto a un empleado
		Chantaje
		Observar información reservada
		Uso inadecuado del computador
		Fraude y hurto
		Soborno de información
		Ingreso de datos falsos o corruptos
		Interceptación
		Código malicioso (por ejemplo, virus, bomba lógica, troyano)
		Venta de información personal
		Errores en el sistema (bugs)
		Intrusión al sistema
		Sabotaje del sistema
		Acceso no autorizado al sistema

Tabla amenazas dirigidas por el hombre
Fuente: ISO 27005:2009

Para cada tipo de activo o grupo de activos pueden existir una serie de riesgos, los cuales la Secretaría Distrital de Gobierno debe identificar, valorar y posteriormente tratar si el nivel de dicho riesgo lo amerita. Adicionalmente, se debe identificar el dueño del riesgo, es decir, “quien tiene que rendir cuentas sobre el riesgo o quien tiene la autoridad para gestionar el riesgo”.

La identificación de riesgos, amenazas y vulnerabilidades puede ser realizada a través de diferentes metodologías. Como ejemplo, se citan las siguientes:

- ❖ Lluvia de ideas: mediante esta opción se busca animar a los participantes a que indiquen qué situaciones adversas asociadas al manejo de la información digital y los activos de información se pueden presentar o casos ocurridos que los participantes conozcan que se hayan dado en la entidad pública o en el sector. Deben existir un orden de la sesión, un líder y personas que ayuden con la captura de las memorias.
- ❖ Juicio de expertos: a través de este esquema se reúnen las personas con mayor conocimiento sobre la materia de análisis e indican cuáles aspectos negativos o riesgos de seguridad digital se pueden presentar. Para emplear esta técnica, se requiere disponer de una agenda con un orden de temas, establecer reglas claras y contar con la participación de un orientador o moderador, así como personas que tomen notas

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

de los principales conceptos expuestos. Al finalizar, se retoman los principales riesgos identificados y se procede a hacer una valoración

Identificación y evaluación de controles

De acuerdo con la metodología una vez establecidos y valorados los riesgos inherentes se procede a la identificación y evaluación de los controles existentes para evitar trabajo o costos innecesarios.

Nota: Para determinar si existen uno o varios controles asociados a los riesgos inherentes identificados se puede consultar la sección 4. OBJETIVOS DE CONTROL Y CONTROLES DE REFERENCIA (Tomados del Anexo A de la Norma ISO/IEC 27001:2013) como un insumo base y determinar si ya posee alguno de los controles orientados a seguridad digital que están enunciados en dicho anexo

Tratamiento de los riesgos de seguridad digital

Una vez se han identificado los riesgos, la Secretaría Distrital de Gobierno debe definir el tratamiento para cada uno de los riesgos analizados y evaluados, conforme a los criterios y al apetito de riesgo definidos previamente en la Política de Administración de Riesgos Institucional. El tratamiento de los riesgos es un proceso cíclico, el cual involucra una selección de opciones para modificarlos, por lo tanto, Secretaría Distrital de Gobierno puede tener en cuenta las opciones para tratar el riesgo como son las siguientes:

- ❖ Evitar
- ❖ Aceptar
- ❖ Transferir
- ❖ Mitigar

NOTA: Si la Secretaría Distrital de Gobierno decide mitigar o tratar el riesgo mediante la selección de controles que permitan disminuir la probabilidad o el impacto del riesgo, deberá tener en cuenta la Sección 4. OBJETIVOS DE CONTROL Y CONTROLES DE REFERENCIA, basados en la norma ISO/IEC 27001:2013 en su Anexo A, como un insumo base para mitigar los riesgos de seguridad digital, sin embargo, la entidad pública puede implementar nuevos controles de seguridad que no estén incluidos dentro del Anexo, siempre y cuando sean efectivos y eficaces para disminuir la probabilidad o el impacto del riesgo.

2.6.2. Fase No 2" ejecución"

Esta fase se centra en la implementación de los planes de tratamiento de riesgos definidos en la fase anterior, en esencia es seguir la ruta crítica definida y llevar a cabo todo lo planeado en la Fase 1.

Aquí la Línea Estratégica debe cumplir con el compromiso de brindar los recursos necesarios para iniciar el tratamiento de los riesgos.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

El responsable de seguridad digital deberá supervisar y acompañar el proceso de implementación de los planes de tratamiento, verificando que los responsables de los planes (Primer Línea de Defensa y la Dirección de Tecnologías de la Información -TI generalmente) ejecuten las tareas en los tiempos pactados y que los recursos se estén ejecutando de acuerdo con lo planeado.

2.6.3. Fase No 3" monitoreo y revisión"

La Secretaría Distrital de Gobierno a través de las Tres Líneas de Defensa definidas en el MIPG en la Dimensión 7 Control Interno, Componente Actividades de control, debe hacer un seguimiento a los planes de tratamiento para determinar su efectividad, de acuerdo con lo definido a continuación:

- ❖ Realizar seguimiento y monitoreo al plan de acción en la etapa de implementación y finalización de los planes de acción.
- ❖ Revisar periódicamente las actividades de control para determinar su relevancia y actualizarlas de ser necesario.
- ❖ Realizar monitoreo de los riesgos y controles tecnológicos.
- ❖ Efectuar la evaluación del plan de acción y realizar nuevamente la valoración de los riesgos de seguridad digital para verificar su efectividad.
- ❖ Verificar que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operen como se pretende para controlar los riesgos.
- ❖ Suministrar recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia de los controles. Nota: una vez que el plan de tratamiento se haya ejecutado en las fechas y con las disposiciones de recursos previstas, la entidad pública debe valorar nuevamente el riesgo y verificar si el nivel disminuyó o no (es decir, si se desplazó de una zona mayor a una menor en el mapa de calor) y luego, compararlo con el último nivel de riesgo residual.

2.6.4. Fase No 4" Mejoramiento continuo de la gestión del riesgo de seguridad digital"

La Secretaría Distrital de Gobierno debe garantizar la mejora continua de la gestión de riesgos de seguridad digital, por lo tanto, debe establecer que cuando existan hallazgos, falencias o incidentes de seguridad digital se debe mitigar el impacto de su existencia y tomar acciones para controlarlos y prevenirlos. Adicionalmente, se debe establecer y hacer frente a las consecuencias propias de la no conformidad que llegó a materializarse. Deben definirse las acciones para mejorar continuamente la gestión de riesgos de seguridad digital de la siguiente forma:

- ❖ Revisar y evaluar los hallazgos encontrados en las auditorías internas, otras auditorías e informes de los entes de control realizadas.
- ❖ Establecer las posibles causas y consecuencias del hallazgo.
- ❖ Determinar si existen otros hallazgos similares para establecer acciones correctivas y evitar así que se lleguen a materializar.
- ❖ Empezar acciones de revisión continua, que permitan gestionar el riesgo a tiempo, disminuir el impacto y la probabilidad de ocurrencia del riesgo detectado, así como la aparición de nuevos riesgos

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

que puedan afectar el desempeño de la entidad pública o de los servicios que presta al ciudadano. Adicionalmente, se sugiere llevar un registro documentado del tratamiento realizado al hallazgo, así como las acciones realizadas para mitigar el impacto y ver el resultado para futuros hallazgos.

2.7. Metodología para la gestión del riesgo de seguridad digital en la Secretaría Distrital de Gobierno

Las actividades planteadas para la vigencia 2025 son:

FASE	ACTIVIDAD	TAREA	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
P	Capacitación y sensibilización nivel central.	Capacitación y sensibilización en riesgos de seguridad digital	Equipo de seguridad de la información	Julio 2025	Diciembre 2025
		Difusión y socialización de la herramienta de gestión del riesgo de seguridad digital		Julio 2025	Diciembre 2025
P	Capacitación y sensibilización nivel local.	Capacitación y sensibilización en riesgos de seguridad digital	Equipo de seguridad de la información	Julio 2025	Diciembre 2025
		Difusión y socialización de la herramienta de gestión del riesgo de seguridad digital		Julio 2025	Diciembre 2025
H	Identificación, análisis y evaluación de riesgos de seguridad de la información en Nivel Local	Identificación, análisis y evaluación de riesgos de seguridad de la información en Nivel Local	Equipo de seguridad de la información y dependencias y/o localidades	Julio 2025	Diciembre 2025

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

FASE	ACTIVIDAD	TAREA	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
H	Aceptación de los riesgos identificados y los planes de tratamiento para nivel local	Aprobar y publicar la matriz de riesgos de seguridad de la información	Equipo de seguridad de la información	Julio 2025	Diciembre 2025
H	Realizar seguimiento de implementación de controles a los riesgos identificados para las dependencias de nivel central	Realizar el seguimiento de la adopción de los controles por parte de los dueños de proceso	Equipo de seguridad de la información	Enero 2025	Diciembre 2025
V	Mejoramiento	Identificación de oportunidades en el proceso de gestión del riesgo de seguridad de la información.	Equipo de seguridad de la información	Enero 2025	Diciembre 2025
A	Monitoreo y revisión	Revisión de resultados y reporte de indicadores	Equipo de seguridad de la información	Enero 2025	Diciembre 2025

3. ESTRUCTURA DE MEDICIÓN

Metas

Para la vigencia 2025 se plantearon las siguientes metas

- Realizar el seguimiento y monitoreo de los riesgos de seguridad de la información en cinco (5) dependencias de Nivel Central y cinco (5) Alcaldías Locales.
- Realizar la valoración y clasificación de los riesgos de cinco (5) Alcaldías locales
- Realizar la valoración y clasificación de los riesgos de cinco (5) dependencias de Nivel Central.

Indicadores

Indicadores	Fórmula
-------------	---------

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Número de dependencias de nivel central y alcaldías local con seguimiento y monitoreo de riesgos de seguridad de la información.	Número de dependencias de nivel central y alcaldías local con seguimiento y monitoreo de riesgos de seguridad de la información.
Número de alcaldías local con valoración y clasificación de riesgos.	Número de alcaldías local con valoración y clasificación de riesgos.
Número de dependencias de nivel central con valoración y clasificación de riesgos.	Número de dependencias de nivel central con valoración y clasificación de riesgos.

Periodo de aplicación del plan

Vigencia 2025

Periodicidad de medición

Trimestral

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos internos

Código	Documento
PLE-PIN-M001	Manual de gestión del riesgo
PLE-PIN-F042	Matriz mapa de riesgos de seguridad de la información
GDI-TIC-032	Formato de Identificación, valoración y clasificación de activos de información

Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Ley 1341	2009	Definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnología e Información y las Comunicaciones - TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones	Toda la norma

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
CONPES 3701	2011	Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa.	Toda la norma
Ley 1581	2012	Disposiciones generales para la protección de datos personales	Toda la norma
Decreto 1078	2015	Decreto único reglamentario del sector de Tecnología e Información y las comunicaciones (define el componente de seguridad y privacidad de la información)	Toda la norma
Decreto 1081	2015	"Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República" (En especial Libro 2)	Toda la norma
Decreto 415	2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Toda la norma
Resolución CDS 004	2017	Fortalecimiento Institucional en Materia de TIC, para Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI) y para la Gestión de Proyectos TIC	Toda la norma
CONPES 3854	2017	Política Nacional de Seguridad Digital	Toda la norma
Decreto 1499	2017	Modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.	Capítulo 2
CONPES 3920	2018	Política Nacional de Explotación de datos.	Toda la norma
Resolución 783	2018	Creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Toda la norma
Decreto 1008	2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del	Toda la norma

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Ley 1978	2019	sector de Tecnología e Información y las Comunicaciones. Moderniza el sector de las Tecnología e Información y las Comunicaciones (TIC), distribuye competencias, crea un regulador único y dicta otras disposiciones.	Artículo 22
Directiva 002	2019	Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el estado.	Toda la norma
Generales		Lineamientos del marco de referencia establecidos por MinTIC y que incluyen Leyes, decretos y demás desarrollos normativos que guían las acciones para implementar el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI.	

Documentos externos

Nombre	Año de publicación del documento y versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
Ámbitos guardianes de la seguridad	2019	Alta Consejería Distrital de las TICS	http://ticbogota.gov.co/documentos/guardianes-la-informaci%c3%b3n

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"